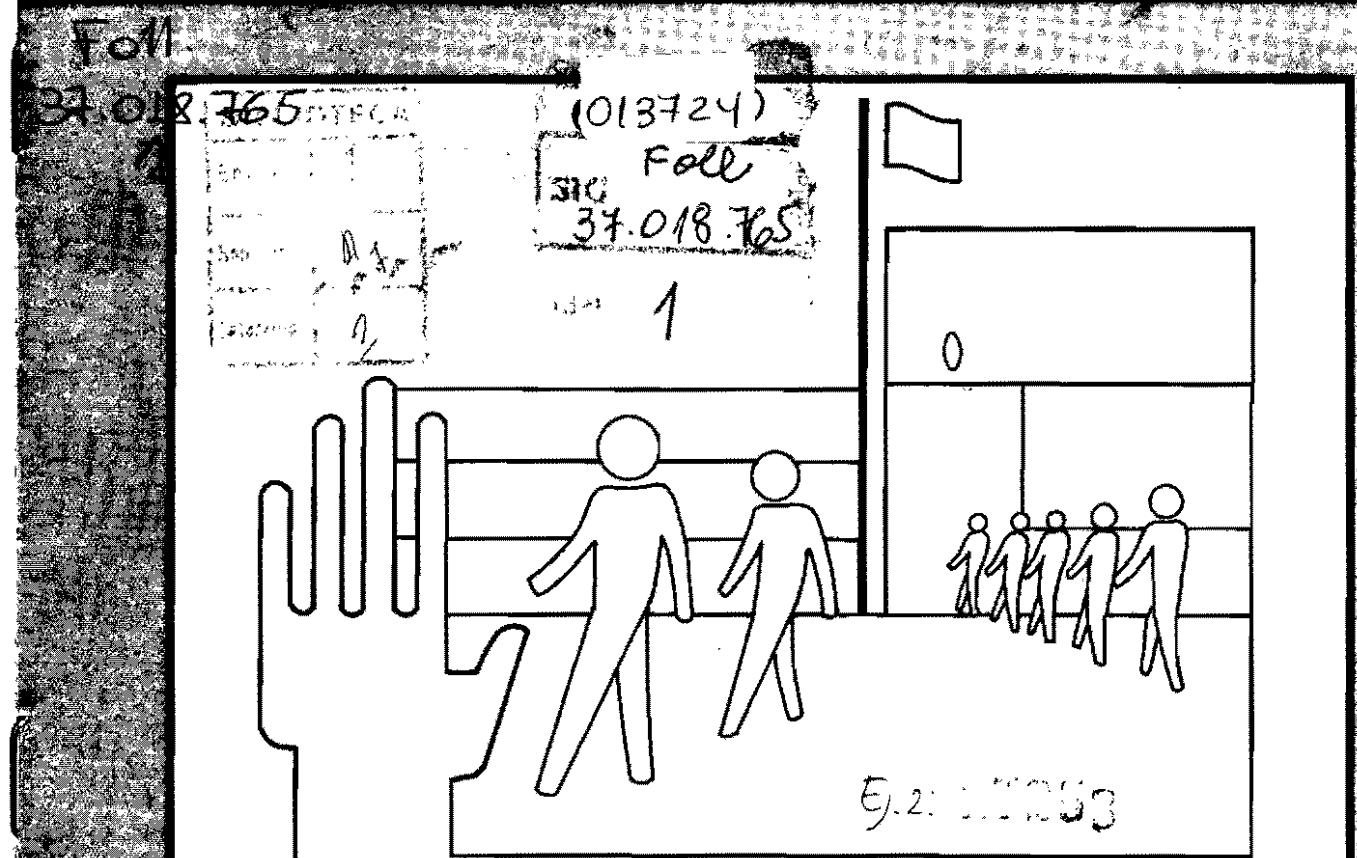


# CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA DESERCIÓN ESCOLAR



## NO a la deserción

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA  
Avda. Presidente Juan Domingo Perón 100 - Buenos Aires - Rep. Argentina



Afiliación:  
Estación Central Bonaerense

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN 1/81 C.F.C. y E.

BUENOS AIRES, 22 de mayo de 1981.

VISTO:

La reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación celebrada el 29 de abril último en la ciudad de Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

que entre los temas tratados en dicha sesión tuvo primordial importancia el referido a la ejecución de una Campaña Nacional contra la Deserción Escolar para lograr la recuperación y retención de los alumnos en el sistema educativo;

que del análisis efectuado surgió la necesidad de poner en marcha todos los mecanismos de los que se dispone para afrontar una situación que se profundiza cada vez más;

que hasta el momento, no se han alcanzado con éxito todos los objetivos propuestos y se han dispersado esfuerzos, algunos importantes, tendientes a revertir una situación que preocupa a la Nación, Provincias, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

que es preocupación primordial del Gobierno Nacional encarar, inmediatamente, una decidida acción prioritaria para solucionar los problemas críticos por los que atraviesa la educación de nuestro país;

que debe hacerse frente al progresivo ausentismo a clases por parte de los alumnos de todos los niveles de la enseñanza, particularmente en el primario porque éste conduce al aumento del analfabetismo o del semianalfabetismo por desuso;

que es necesario enfrentar con sinceridad y valentía los factores producentes de este fenómeno: la distribución y dispersión de la población especialmente en las zonas rurales y de frontera; los ingresos del grupo familiar; el estado de desnutrición de nuestros niños en ciertos lugares del país; la insuficiente participación de la familia y de la comunidad en el quehacer de la escuela; la indiferencia ante el cumplimiento de la obligatoriedad escolar por parte de algunos padres; la necesidad de obtener un presupuesto justo para la atención del área educativa, realizando, a la vez, un cuidadoso examen de las inversiones para que éstas sean realistas y reditúen dividendos concretos en la labor escolar. Todo ello para lograr el afianzamiento de nuestro prestigio cultural y educativo;

que es importante estimular y reconocer la labor docente, jerarquizando su tarea no sólo en los aspectos económicos sino en la dignidad de su función y en la posibilidad de un mejor futuro;

que para alcanzar los objetivos propuestos debe convocarse a todo el país para que asuma con espíritu de solidaridad este estado de emergencia: la familia; la escuela; la Nación y sus jurisdicciones; la Iglesia Católica y las confesiones religiosas reconocidas; las Fuerzas Armadas y de Seguridad; las Cooperadoras Escolares, Asociaciones de padres y ex alumnos; las Organizaciones empresarias y del trabajo; Instituciones del agro, del comercio, la industria y las finanzas; entidades educativas y culturales y toda institución o persona que se sienta con vocación de servicio para esta Campaña Nacional contra la Deserción Escolar;



que es necesario contar con el apoyo de los medios de comunicación social para difundir los objetivos de la Campaña, divulgar los pasos que se cumplan y convertirla en una preocupación permanente de toda la población;

que a la juventud le corresponderá ser protagonista aportando su espíritu renovador y solidario, su fuerza generacional, su confianza y creatividad;

que indudablemente, es el Consejo Federal de Cultura y Educación el Organismo idóneo para encabezar esta Campaña porque en él se aúnan las voluntades de todas las jurisdicciones del país;

Por ello:

## LA II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### RESUELVE

- 1º) Encarar la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar con la participación de todas las jurisdicciones educativas del país para lograr la recuperación y retención de los alumnos en el sistema educativo.
- 2º) Convocar a todos los sectores de la comunidad para que presten su mayor colaboración para la concreción de los objetivos propuestos en el artículo precedente.
- 3º) Comuníquese. Cumplido, archívese.

Carlos Alberto BURUNDARENA

Presidente

Susana RAUCH de RIVAS

Secretaria

Carlos Walter TABORDA

Secretario

Aprueban la presente resolución todas las jurisdicciones del país.



RECOMENDACIÓN N° 1/81 – C.F.C. y E.

BUENOS AIRES, 22 de mayo de 1981

VISTO Y CONSIDERANDO:

La realización de la Campaña Nacional contra la Deserción Escolar aprobada en el día de la fecha,

LA II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL  
DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RECOMIENDA:

- 1º) APROBAR las acciones a realizar para el corto, mediano y largo plazo que figuran como Anexo.
- 2º) AUTORIZAR al Comité Ejecutivo a convocar a las Comisiones Permanentes y realizar las acciones que considere necesario para el cumplimiento de lo establecido en el punto 1º.
- 3º) COMUNÍQUESE. Cumplido, archívese.

Carlos Alberto BURUNDARENA

Presidente

Susana RAUCH de RIVAS

Secretaria

Carlos Walter TABORDA

Secretario

Aprueban la presente Recomendación todas las jurisdicciones educativas del país.

---

ACCIONES A REALIZAR PARA EL CORTO PLAZO

I. COORDINACIÓN

1. Constituir Comisiones Interministeriales a nivel Nación y Provincia tendiente a organizar y promover acciones en un marco de responsabilidad compartida.

II. DIFUSIÓN

2. Plan de difusión a través de los medios de comunicación social.
  - 2.1. Toma de conciencia de la comunidad acerca de:
    - 2.1.1. Importancia de la educación y perjuicio de la deserción.
    - 2.1.2. Importancia del cumplimiento de la legislación sobre obligatoriedad escolar.
    - 2.1.3. Importancia del carácter solidario de esta campaña.
    - 2.1.4. Importancia del aporte de la comunidad en el proceso educativo.
  - 2.2. Confección de un slogan sobre la campaña.



## III. COMUNIDAD

3. Participación de la comunidad.
  - 3.1. Acentuar la solidaridad y la activa participación de la comunidad en la solución de los problemas dentro del marco de la legislación escolar.
  - 3.2. Fomentar la integración familia - escuela.
  - 3.3. Instrumentar la presencia de la escuela en las actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas de la comunidad, especialmente en zonas críticas.
  - 3.4. Acentuar la labor de las Asociaciones Cooperadoras, de padres de familia y de ex alumnos.
  - 3.5. Promover el padrinazgo de escuelas.

## IV. ASPECTOS EDUCATIVOS

4. Fijar que el 29 de mayo del presente año en cada escuela se determinen las deserciones producidas con respecto a la matrícula inicial para:
  - 4.1. Establecer las causas del abandono.
  - 4.2. Detectar los posibles alumnos desertores.
  - 4.3. Adoptar las medidas necesarias conducentes a su reingreso y retención en el sistema.
5. Realizar el próximo 7 de agosto en cada establecimiento un seminario sobre retención escolar.
6. Producir un documento que establezca las políticas educativas respecto a:
  - 6.1. Evaluación y ajuste de la aplicación de los contenidos mínimos del nivel primario.
  - 6.2. Revisión del régimen de formación docente para el nivel primario.

## V. ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA AL ESCOLAR

7. Proveer de textos a las unidades escolares careciadas y de vestimenta, calzado y útiles escolares a alumnos de escasos recursos.
8. Reestructurar el sistema de asignación del programa nutricional o de comedores escolares a fin de extender el servicio, con apoyos especiales, a las zonas rurales más necesitadas o de escasos recursos.

9. Realizar acciones que faciliten el traslado escolar.
  - 9.1. Concertando convenios para que las zonas rurales tengan servicios en los horarios de entrada y salida de los niños a la escuela.
  - 9.2. Coordinando esfuerzos para que las empresas de transportes otorguen abonos a los escolares.
  - 9.3. Proveyendo medios de transporte que faciliten el desplazamiento de los alumnos de acuerdo con las características de cada zona.
10. Seguro escolar.

## VI. RECURSOS FÍSICOS

11. Intensificar el mejoramiento de la infraestructura edilicia mediante la refacción y el mantenimiento permanente de los edificios escolares.

## VII. RECURSOS FINANCIEROS

12. Propiciar que en los presupuestos de todos los grandes proyectos de infraestructura nacionales y binacionales se asignen recursos permanentes y especiales para el servicio educativo, del grupo familiar del personal docente y para toda la población de su radio de influencia.

## VIII. ASPECTOS LEGALES

13. Propiciar la modificación del Artículo 10º de la Ley 17671, para que la primera actualización del Documento Nacional de Identidad se realice obligatoriamente a los 5 años de edad con el fin de que los registros civiles provean padrones de población que faciliten el seguimiento de los alumnos.
14. Vigorizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

## ACCIONES A REALIZAR PARA EL MEDIANO PLAZO

### I. ASPECTOS EDUCATIVOS

1. Adecuar los currículos a las necesidades de cada zona y región y flexibilizar el calendario escolar.
2. Incorporar, en el último ciclo de la escuela primaria, talleres de orientación laboral de acuerdo con las características de la zona.
3. Modificar los sistemas de evaluación y promoción de modo que sirvan realmente al control y reorientación del proceso enseñanza - aprendizaje.



4. Desarrollar el perfeccionamiento sistematizado del personal docente, en todas sus jerarquías, orientado especialmente hacia el cambio de actitudes.
5. Propender a que las secciones del nivel primario funcionen con un máximo de 25 a 30 alumnos.
6. Incorporar cargos de docentes niveladores en las unidades educativas.
7. Incrementar los servicios psicopedagógicos.
8. Adecuar la organización escolar de las escuelas en áreas y zonas de frontera a las características geopolíticas conforme a lo establecido en la Ley Nro. 19524.
9. Continuar en la elaboración de la Carta Escolar.
10. Evaluar y ajustar la aplicación de los contenidos mínimos del nivel primario.
11. Revisar el régimen de formación docente para el nivel primario.
12. Reclasificar las escuelas por ubicación para la asignación de bonificaciones por zona.

## II. MEDICIÓN Y CONTROL

13. Instrumentar un sistema de seguimiento escolar de acuerdo con una política nacional.

## III. ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA AL ESCOLAR

14. Gestionar el incremento proporcional de fondos destinados al plan nutricional.
15. Propiciar un programa coordinado de asistencia social y de salud que contemple:
  - 15.1 Diagnóstico del nivel de maduración psicofísico del ingresante a primer grado.
  - 15.2. Atención médica continua.
  - 15.3. Elaboración de fichas de seguimiento médico.
16. Propiciar una adecuación del incremento de las asignaciones familiares con escolaridad y ayuda escolar, procurando regular éstas a través de un porcentaje inversamente proporcional a los ingresos del hogar.
17. Propiciar se establezca un sistema de subsidios por escolaridad complementario del régimen de asignaciones familiares para aquellos alumnos de escasos recursos cuyos padres o responsables no trabajen en relación de dependencia.

## IV. RECURSOS FÍSICOS

18. Mejorar la infraestructura edilicia mediante:



Adhiere: **Editorial Plus Ultra**

Una editorial argentina  
al servicio de la cultura del país.

EDITORIAL  
**PLUS ULTRA SAIC**  
Viamonte 1755  
Buenos Aires 1055

- 18.1. Erradicación de escuelas-rancho.
- 18.2. Construcción de edificios escolares funcionales, de acuerdo con las necesidades técnico - pedagógicas.
- 18.3. Construcción de viviendas para el personal docente.
- 18.4. Habilitación de edificios escolares para suprimir los turnos intermedios en los grandes centros poblados.

#### ACCIONES A REALIZAR PARA EL LARGO PLAZO

##### I. ASPECTOS EDUCATIVOS

1. Evaluar la estructura del sistema.

##### II. MEDICIÓN Y CONTROL

2. Implantar un sistema nacional y permanente de seguimiento del alumno.

##### III. RECURSOS FÍSICOS

3. Mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento.

#### PARTICIPANTES

1. Agentes de la educación:
  - La familia.
  - El Estado (Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales)
  - La Iglesia Católica y confesiones religiosas reconocidas.
2. Instituciones:
  - Fuerzas Armadas
  - Fuerzas de Seguridad
  - Medios de comunicación social (prensa, radio y televisión)
  - Cooperadoras Escolares, Asociaciones de Padres y ex alumnos
  - Organizaciones empresarias
  - Organizaciones obreras
  - Instituciones del agro, del comercio, la industria y las finanzas
  - Entidades privadas, educativas y culturales y
  - Toda institución o persona que se sienta con vocación de servicio para esta Campaña Nacional contra la Deserción Escolar.